



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

### Resolución de Alcaldía N° 100 -2017-MDP/A

Pimentel, 31 de Mayo del 2017

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

**VISTO:** El Informe N° 162-2017-MDP/UGRH de fecha 23.05.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0000000425 de fecha 26.05.2017 emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto (e ) y Proveído N.º 2972 - 2017 de fecha 31.05.2017 emitido por la Gerente Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el art. 183 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por Resolución del Titular de la Entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, de Informe N° 162-2017-MDP/UGRH de fecha 23.05.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que el Servidor de Carrera, Sr. JUAN VILLALOBOS GARCIA, con Categoría Remunerativa de S.A.F, nació el 06 de Mayo de 1947, ostentando actualmente 70 (SETENTA) años de edad, ingresó a la institución el 01 de Febrero de 1999, teniendo a la fecha 14 años y 08 meses de servicio, asimismo alcanza la liquidación por tiempo de Servicios del referido trabajador hasta el 31 de Mayo del 2017, correspondiéndole un total de S/. 605.50 (seiscientos cinco con 50/100 soles).

Que, de conformidad con los art. 34 (literal c) y art. 35 (literal a) del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la Carrera Administrativa termina por cese definitivo al cumplir 70 años de edad, la misma que a tenor del art. 183 del D. S N° 005-90-PCM, se expresa por Resolución del Titular de la Entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que de lo expuesto se esgrime que el Titular de la Entidad, es el facultado para declarar el Cese por Límite de Edad de su personal; en consecuencia es pertinente la emisión del presente acto resolutivo dando término a la Carrera Administrativa del Servidor, Sr. JUAN VILLALOBOS GARCIA, por causal de "Límite de Setenta Años de Edad";



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

Que, consta la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0000000425 de fecha 26.05.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto ( e ) por el monto de S/. 605.50 (seiscientos cinco con 50/100 soles).

En uso de las atribuciones previstas en el art. 20 numeral 6 y 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Proveído N.º 2972 - 2017 de fecha 31.05.2017 emitido por la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** **CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, a partir del 01 de Junio del 2017, al Servidor de Carrera, Sr. **JUAN VILLALOBOS GARCIA**, por la causal de "Límite de Setenta Años de Edad", en base a los fundamentos expuestos precedentemente.

**Artículo Segundo:** **AGRADECER** al Servidor Cesante, por los importantes servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones a favor de la Entidad y de la población pimenteleña.

**Artículo Tercero:** **DISPONER** que el Servidor Sr. Juan Villalobos García, cumpla con hacer la entrega formal de cargo a su Jefe Inmediato Superior de conformidad a lo previsto en el art. 191 del D. S. N° 005-90-PCM y de conformidad a lo previsto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2016-MDP/GM - Directiva N° 001-2016-MDP/GM, denominada "Directiva General del Procedimiento para la entrega y recepción del cargo del personal que labora en la Municipalidad Distrital de Pimentel".

**Artículo Cuarto:** **APROBAR** la Liquidación de Beneficios Sociales correspondientes al Sr. Juan Villalobos García, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, reconociéndole 14 (catorce) años y 08 (ocho) meses por tiempo de servicio, conforme se detalla en el anexo integrante de la presente resolución.

**Artículo Quinto:** **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Unidad de Informática y Comunicación, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Pimentel

Ing. José Fco. Gonzales Ramirez  
ALCALDE